

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23333

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-129099

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 56046 del 26 de septiembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la creación titulada "DERIVADOS DE PIPERIDINA CON PROPIEDADES INSECTICIDAS, ACARICIDAS, MOLUSQUICIDAS O NEMATICIDAS", con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumple con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 22 de octubre de 2012, con el No. 06-129099-00018-0000, la sociedad Syngenta Participations AG., presentó solicitud de revocatoria directa contra la citada Resolución, para que se corrija el nombre de un inventor, teniendo en cuenta que se indicó "Camila Corsi", cuando el nombre correcto es "Camilla Corsi."

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo "*siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión*".

CUARTO: Que examinado nuevamente el expediente, con el fin de constatar lo señalado por la recurrente, se encontró que el nombre correcto del inventor es el indicado en la solicitud de revocatoria.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible, por ajustarse a derecho, la petición del recurrente de revocar parcialmente la Resolución No. 56046 del 26 de septiembre de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23333

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-129099

2012, en su artículo primero, en el sentido de corregir el nombre de uno de los inventores.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE el Artículo Primero de la Resolución No. 56046 del 26 de septiembre de 2012, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"DERIVADOS DE PIPERIDINA CON PROPIEDADES INSECTICIDAS,
ACARICIDAS, MOLUSQUICIDAS O NEMATICIDAS"**

Clasificación IPC: A 23 L1/40, 1/00; A 01 N 43/40; C 07 D 213/04, 401/04,
401/12, 401/14.

Reivindicaciones: 1 a 5 **Folios:** 276 a 278.

Titular: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.

Domicilio: Basilea, Suiza.

Inventores: Peter Maienfisch, Jérôme Cassayre, Fredrik Cederbaum, Louis-Pierre Molleyres, Camilla Corsi y Thomas Pitterna.

Prioridad N°: 0414438.2 **Fecha:** 28 de junio de 2004. **País:** GB

Solicitud Internacional N°: PCT/IB2005/002002 **Fecha:** 22 de junio de 2005.

Vigente desde: 22 de junio de 2005 **Hasta:** 22 de junio de 2025."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 23333

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT / 06-129099

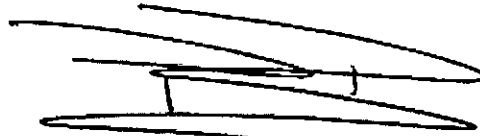
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 56046 del 26 de septiembre de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Syngenta Participations AG., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

info@castellanosyco.co

notificaciones@castellanosyco.com

Elaboró: Hasbleydi Lizbeth Calvo Rojas ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓